

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Séptima Sesión Extraordinaria** realizada el día **jueves 03 de diciembre de 2015**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la "Creación e Integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares que operará en las Elecciones Estatales de 2016 en Baja California", al tenor de los siguientes puntos resolutive:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza la creación del Comité Técnico Asesor para el programa de resultados electorales preliminares que operará en las elecciones 2016 en Baja California.

SEGUNDO.- El Comité Técnico Asesor entrará en funciones a partir del día cuatro de diciembre de 2015 y concluirá a más tardar el treinta de junio de 2016, y contará con las funciones previstas en el considerando III.1.

TERCERO.- Se designan como integrantes del Comité Técnico Asesor a los siguientes ciudadanos:

1. Jesús Francisco Gutiérrez Ocampo;
2. Marcela Deyanira Rodríguez Urrea;
3. Jorge Eduardo Ibarra Esquer, y
4. Al Titular de la Coordinación de Informática y Estadística del Instituto Estatal Electoral como Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor.

Personas que cumplen con los requisitos de elegibilidad indicados en el considerando III.2, mismos que se adjuntan en los anexos 1 y 2 del presente acuerdo.

CUARTO.- Se designa titular de la Coordinación de Informática y Estadística del Instituto como la instancia interna responsable de coordinar el PREP y para que realice las funciones de Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor.

QUINTO.- Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Junta Local Ejecutiva en la Entidad.

SEXTO.- Publíquese en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete" del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO